

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO L. VILLANI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno (Juez) Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, se ha ordenado disponer la venta por licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de ofertas del total de los bienes que surgen de las constatación obrante a fs. 331 de los bienes que surgen de las constatación obrante a fs. 331, la que estará a cargo del Martillero Alberto L. Villa N° (C.U.I.L. N°: 20-11025452-1), dentro de los autos caratulados: CONFITERÍA ALCORTA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71526970-4) s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, Expte. CUIJ 21-02898765-7, el día 27 de febrero de 2020 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente, según detalle: 1) Juego de exhibidoras Frigotecnia 6 cuerpos con esquineros mesada de mármol con mostrador.- 2) Un freezer de ana puerta (superior); 3) Máquina de pastas " LA PARMEGIANA" (en 2 cuerpos y accesorios); 4) 2 heladeras c/u 3 puertas empotradas; 5) 20 bandejas de mimbre (aprox.); 6) 1 mostrador de venta de madera; 7) 1 mostrador de caja registradora de madera J8 1 juego de exhibido/as de pan y 3 cajoneras de madera; 9) 1 juego exhibidor de mercaderías con estanterías y cajones de madera y mesada de mármol 10 1 juego exhibidor de pan dulce y una alacena de madera; 11) 1 Alacena esquinera de madera con mesada de marmal; 12) 1 Inmueble exhibidor de mercadería con estantería y alacena de madera; 13) 1 mueble exhibidor de mercadería con estantería y alacena de madera con mesada de mármol; 14) Alacena esquinera de madera con mesada de mármol; 15) Inmueble exhibidor de mercadería con estantería y alacena de madera; 16) 1 mueble exhibidor de mercadería con estantería y alacena de madera con mesada de marmol; 17) 1 amoblamiento de cocina de madera y mármol y grifería correspondiente; 18) 1 juego de estantería de madera con ménsula; 19) 2 ventiladores de techo ; 20) 1 ventilador de pié; 21) 2 reflectores LED de exteriores; 22) 1 matafuegos; 23) 15 lámparas dicroicas LED (aprox.). 24) 1 cámara de seguridad; 25) 2 escritorios con cajones; 26) 1 estantería de pared de madera; 27) 1 estantería de madera; 28) 1 Impresora, 29) Silla de madera con respaldo; 30) Banco de madera; 31) Sillón de escritorio; 32) Ventilador de techo; 33) caja fuerte; 34) 3 exhibidores verticales de cano; 35) 3 juegos de estanterías de madera contiguas con ménsula; 36) 1 balanza de hierro de panadería; 37) 1 reflector LED con sensor de exteriores ; 38) 1 matafuegos; 39) 1 cámara de seguridad; 40) 1 control de acceso huellas reloj horario personal. 41) 1 juego de estanterías de madera con ménsula; 42) 1 motor de heladera de 3 puertas negocio; 43) 1 luz de emergencias; 44) 1 matafuegos; 45) 4 mesadas grandes con ruedas de trabajo; 46) 1 Pastalinda; 47) 2 Balanzas antiguas; 48) 2 Batidoras industriales Argentinal de panadería; 49) 2 amasadoras industriales de panadería; 50) 2 sobaderas industriales "Argentinal" de panadería; 51) 2 ralladores de pan industriales de panadería; 52) 1 anafe industrial de 4 hornallas; 53) 1 campana Industrial para panadería; 54) 1 picadora de carne "MEIFA", 55) 1 Trinchadora de pan Industrial "Argentinal" para panadería, 56) 1 armadora de pan industria "Argentinal" para panadería; 57) 1 cortadora de pan de miga industrial "Argentinal" para panadería, 58) 1 horno rotativo Argentinal N° 1512 modelo RAB 6080 para panadería; 59) 1 horno rotativo Argentinal fuera de servicio con motor en arreglo; 60) 1 homo convección; 61) 1 anafe de 2 hornallas; 62) 1 cámara de frío industrial grande; 63) 1 cámara de frío industrial chica, empotrada, 64) cajones de plástico apilables (varios), 65) latas negras (varias) lote 150, 66) Carros lateros varios (24); 67) Bandejas exhibidoras de aluminio (varias) lote de 50, 68) 3 matafuegos; 69) 1 juego de baño completo de 1 vanitory, 1 inodoro, grifería (instalado); 70) 1 luces de emergencias; 71) 2 cámaras de seguridad, 72 Freezer Gafa ETERNITY 410 PLUS; 73) 12 aire acondicionado; 74) canastos de plástico varios, 75) 1 vanitory y grifería, 76) 1 matafuego, 77) 1 freezer de 2 puertas; 78) 1 bañadora templadora de chocolate eléctrica de acero inoxidable, 79) 1 pas talinda, 80) 3 estanterías verticales, 81) 5 estanterías de madera con ménsula. 82) 1 balanza

antigua; 83 moldes de tortas (varios); 84) parkaging varios (cajas de bombones, bolsas, ppp etc); 85) 1 generador de corriente eléctrica; 86) 1 descamadora de pan de miga; 87) 1 horno pizzero; 88) 2 selladora de bolsas eléctrica; 89) Latas negras varias Lote 60; 90) Carros lateteros varios; 91) Cajones de plástico apilables varios; 92) 1 estantería vertical; 93) moldes de pan de miga; 94) 1 mueble de panadería. A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos hasta el horario de las 12,45 hs. del viernes 26/02/2020, día hábil anterior de la fecha de apertura de sobres. Fijas como fecha de exhibición los días 20/02/2020 y 21/02/2020 de 10,00 a 11,30 hs. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden de este Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Tribunales, el importe de \$ 20.000,- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre de la oferta (No pudiendo estar depositado dentro del sobre). La falta de acompañamiento de comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y a no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en al Audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 27 de febrero de 2020 a las 10,00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado en tal oportunidad todos los oferentes tendrán la posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor de escritos cargo de presentación de oferta, con exclusión del que haya resultado mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más allá perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior de \$ 5.000.- El total de los bienes descriptos se venderán en forma conjunta a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonaren el acto de licitación el 10% de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentar con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N°: "A" 5147 y "A" según circular del CSJSF N°: 79/11,- Los bienes objeto de la licitación serán retirados por cuenta y orden del comprador resultante en las formas y plazo que deberá proponer el mismo al constituirse el acta de compra de la licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. El de conjunto de bienes sale a la venta en el estado que da cuenta en el acta de constatación (fs. 330/333) y en lo manifestado por el martillero designado (fs. 341). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren cualquiera de los bienes descriptos precedentemente, serán a carao del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también serán a cargo del comprador el IVA sí correspondiere. La posesión será entregada una vez cancelado total del precio, si la venta fracasa por culpa de postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 LCQ y art. 497 C.P.C.C.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall del edificio de Tribunales. Notificar por cédula al único ofertante comparecido a los fines de que en el plazo de cinco días se manifieste respecto de lo que por derecho le corresponde, a la fallida y al depositario. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento dispuesto. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle 9 de Julio N°: 3272, Piso 1ro. Dto. "A", de Rosario. Se firman siete ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto en la Sala de mi despacho, Rosario, Febrero de 2020. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 414593 Feb. 17 Feb. 18
